

Reunión ordinaria del Consejo de Asesores de Incapaces de la Pcia. de Buenos Aires

24 de Noviembre de 2011.

Conclusiones.

1- Información General.

- A. Agradecimiento y reconocimiento por la participación de las Asesorías de Incapaces de La Matanza y de San Isidro en el PREMIO COMPROMISO por parte de la Sra. Secretaria de Estrategia Institucional y Gestión Dra. Susana Deferrari, quien destacó la solidez en la formulación de los proyectos y su estructuración.

Breve explicación de los Proyectos.

Reseña acerca de sus propósitos u objetivos, descripción sintética de sus actividades, de los obstáculos sorteados (edilicios, por ej.), de facilitadores (optimización de la atención, dinámica de trabajo más positiva, visión integradora de la persona, etc.) y de sus resultados (importancia de la interrelación interna alcanzada, de compartir espacios comunes y de la buena predisposición de los titulares de las Asesorías de Incapaces que alentaron la presentación de los proyectos).

La Dra. Deferrari señaló como desventaja que ambas propuestas, carecieron de la medición del impacto (lo que resulta muy difícil) por lo tanto se comprometió desde su Secretaría a diseñar algunos elementos (encuestas, por ej.) que permitan contar con este insumo tan importante. Por último, explicitó los pasos a seguir desde la Procuración General para favorecer el desarrollo del proyecto y para su réplica en otros departamentos judiciales, considerando las necesidades apuntadas en cada uno de ellos y su adecuación a los recursos disponibles.

- B. Acta Acuerdo de Cooperación y Asistencia entre la Procuración General, la Dirección General de Cultura y Educación, el Observatorio Social Legislativo de la Honorable Cámara de Diputados y la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia del Ministerio de Desarrollo Social para la Promoción y Difusión de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes. Pautas de implementación y seguimiento por parte del equipo de trabajo del nivel central.

Síntesis de lo trabajado durante las Jornadas desarrolladas en los Departamentos Judiciales de La Matanza y Necochea (tres encuentros durante los meses de septiembre y noviembre).

- C. Invitación a la Jornada sobre “Acceso a la Justicia y abordaje de niños/as víctimas o testigos de abuso sexual y otros delitos en la Provincia de Buenos Aires. Protección de

derechos e investigación eficaz” organizada por UNICEF, Asociación por los Derechos Civiles (ADC) y la Procuración General; a desarrollarse el día 5/12/11 en el salón del Instituto de Estudios Judiciales de la SCBA.

Entrega del Programa y de la Resolución de la Procuración General n°829/11.

La Dra. Falbo informa a los presentes que la SCBA ha adherido a la misma.

Las Dras. Deferrari y Piccioni informan los avances y las dificultades en la redacción de un único Protocolo de actuación en Cámara Gesell (acordándose la elevación de 2 modelos: uno, apoyado por la Asesoría Pericial que coincide con la postura del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires y el otro, por la Suprema Corte, la Procuración General y la Secretaría Penal).

Los Sres. Asesores de Incapaces explicitaron las características de la declaración de menores en Cámara Gessell (art. 102 bis del C. P) en los diferentes Departamentos Judiciales y los inconvenientes que se suscitan en otros por la falta de implementación de ese recurso; inconvenientes que en especial, se refieren a los diferentes criterios de intervención del Ministerio Público y de los órganos jurisdiccionales.

Se preguntan ¿Quién es el receptor de las manifestaciones de los niños? Entienden que los instrumentos internacionales refieren con fundamento jurídico-legal-constitucional a un experto y que, habida cuenta la existencia de peritos psicólogos en los Departamentos Judiciales, son ellos los llamados a intervenir.

La Dra. Deferrari detalla a partir del relevamiento que se efectuó desde la Procuración General sobre el uso o no de la Cámara Gessell; los acuerdos arribados con la Suprema Corte de Justicia acerca de infraestructura y equipamiento y la asignación presupuestaria correspondiente; previéndose la puesta en marcha del recurso en todos los departamentos judiciales. Puso el acento en la instrumentación.

- D. Niños en cárceles. Explicación del trabajo conjunto con el Departamento de Derechos Humanos, Políticas Penitenciarias y Denuncias y el Servicio Zonal La Plata (solicitud de una delegación del servicio en la unidad, a efectos de verificar si se producen situaciones de vulneración de derechos de los niños allí alojados para la adopción de las medida necesarias // denuncia efectuada por el Director del Registro de Personas Desaparecidas del Ministerio de Seguridad en orden a la situación particular del Hogar “Divina Luz” de Magdalena).

La Dra. Falbo remarcó la necesidad de revertir la grave situación informada, para lo cual será necesario revisar la finalidad mediante la cual fue creada la Unidad Penitenciaria n°33

(guardería, docentes, talleres, etc.).

- E. Proyectos de reformas: ley de procedimiento de la adopción en la Pcia. de Bs. As. y de la ley 13.298. Difusión de los comentarios recibidos a través del Foro de Asesores.

- F. Salud Mental:
 - a) Visitas Institucionales: Evaluación sobre la implementación del Protocolo aprobado en las visitas realizadas en los meses de mayo y octubre. Se destacó el rol del Asesor de Incapaces como coordinador del resto de los operadores que concurrieron a las visitas y la elevación del informe conjunto.
 - b) Se establecieron nuevas vías de comunicación respecto de las comunidades terapéuticas y de la internación de menores y mayores.
 - c) Evaluaciones interdisciplinarias del art. 152 ter de la ley 26.657, para las declaraciones de inhabilitación o incapacidad y, revisión de sentencias de más de tres años: el tema planteado a través de un Recurso de Inaplicabilidad de ley fue decidido por la SCBA mediante la Res. N°3196 del 23/11/11.
 - e) La Dra. Gutiérrez informó sobre el Amparo interpuesto contra el Hospital “Dr. Alejandro Korn” y acercó el informe del perito arquitecto Daniel Negri, en el que se explicitan las refacciones edilicias que se están realizando en cuestiones de electricidad, calderas, etc.. Asimismo comunicó que el Sr. Juez Dr. Iacomini intimó por cinco días a las autoridades del nosocomio a cumplir con el resto de los arreglos y la posibilidad que con la Sra. Defensora Oficial, ante el incumplimiento soliciten astreintes.
 - f) La Dra. Deferrari expresa su preocupación por el manejo de fondos de los insanos alojados en el Hospital “Cabred”, situación que ya fue comunicada al Sr. Curador General Dr. Roveda.
 - g) Se planteó finalmente las cuestiones de superintendencias derivadas de las visitas, proponiéndose establecer algún mecanismo que permita un efectivo cumplimiento de las resoluciones vigentes. Hoy por hoy se torna muy difícil de cumplir como están, entre otras causas por: la extensión territorial de competencia de cada Departamento Judicial, el n° de establecimientos privados de salud mental y de comunidades terapéuticas sumado a la carga laboral existente que dificultan las condiciones para la realización de las entrevistas individuales.

Por ello se resaltó la importancia de contar con la colaboración de las oficinas judiciales pertenecientes a la Curaduría General ubicadas en los Neuropsiquiátricos para la elaboración de los listados de pacientes y salas en las que se encuentran alojados, como también, la

posibilidad de ubicar datos de importancia en historias clínicas.

G. Violencia Familiar:

- Síntesis del trabajo realizado en la Mesa Intersectorial Provincial.

Invitación a los Sres. Asesores de Incapaces a concurrir a las mesas locales que en total son 44, indicándose que algunas de ellas, por ej. la de la ciudad de La Plata, cuenta con un “fondo rotatorio especial” para mujeres víctimas de violencia en la emergencia.

Breve comentario sobre el Encuentro a realizarse el 30/11/11 sobre “Abordaje territorial de las mesas locales contra la violencia familiar” del que participará la Dra. Falbo.

Informe sobre el diseño de un link dentro de la página web del Ministerio Público, que estará disponible para los operadores a partir del mes de marzo de 2012.

H. Trata de Personas:

- Reseña de lo trabajado y del acento en el “después” del rescate de la víctima (relaciones con las Embajadas de Paraguay y República Dominicana, con la Fundación “María de los Ángeles”).

Promoción de la capacitación de los Centros de Asistencia a las Víctimas.

Se destacó finalmente el compromiso de algunos fiscales como también se mencionó los problemas que se les suscitan con ciertos Jueces Federales y se hizo hincapié en la importante colaboración de los Sres. Asesores de Incapaces.

2. Temas de debate.

a) Medida de abrigo.

- Desnaturalización del rol de las casas de abrigo: Res. SCBA n°809/11 (Hogares Resguardo I y II. Planteo al Servicio Zonal).

Entrega de las resoluciones a cada asistente.

- Revisión de la práctica de abrigo/guarda con postulantes del Registro Unico de Adoptantes. Tribunales/Juzgados de Familia: dificultades en el debido proceso - Asesor/Defensor-.

Se indicó que en algunos departamentos judiciales (Azul (Tandil), San Isidro y Lomas de Zamora), los Juzgados de Familia no resuelven sobre el estado de adoptabilidad de niños sino que, previo a ello, consultan a los Servicios Zonales (en clara coincidencia con la propuesta de reforma del proyecto de la ley de adopción provincial).

La Dra. Deferrari considera de suma importancia realizar un relevamiento de las causas, a través de un trabajo de campo que permita detectar de dónde parten las demoras y a fin de,

fundamentar desde lo fáctico, la realidad imperante a nivel provincial. Se elaborarán los parámetros a observarse en dicho trabajo de campo.

- Servicios Zonales y Locales. Su articulación con el Poder Judicial. Conclusiones de Necochea. Relevamiento del Area de Menores.

En general reciben comunicación por parte de los servicios sobre las medidas adoptadas, no están seguros de que se le comuniquen todas, pero no reciben información acerca de las estrategias desplegadas durante la vigencia de la medida. Informan que se presentan dificultades en relación a niños que ingresan a instituciones de salud, sin familiar responsable.

b) Internación de jóvenes al llegar a los 18 años de edad: habida cuenta que nadie se hace cargo del pago, ni el Ministerio de Desarrollo Social ni el Ministerio de Salud, se propicia evaluar cada caso particular: si cuenta o no con obra social, si tiene certificado de incapacidad para iniciarle una pensión, si puede promoverse su externación y colocarle un acompañante terapéutico y, finalmente, se analiza la posibilidad de interponer “amparo”.

c) Salud Mental.

- Internaciones psiquiátricas en provincia dispuestas por órganos judiciales con sede en CABA. Desprendimiento de competencia o colaboración en el control de la internación.

Se comentan los antecedentes jurisprudenciales sobre competencia negativa, “Tufano”, “R.M.J” y un caso planteado en la Corte Provincial por la Sra. Asesora de La Plata Dra. Ida Scherman.

Se destaca la importancia de los hechos que conforman cada caso particular, para propiciar la competencia de los jueces, en atención al mejor interés del presunto incapaz.